

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

21 05 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8374/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; "Donación a la Municipalidad de VGG
de una fracción de terreno de José Santos Cambiaso"

AUTOR/ES:

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 6 (SEIS)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Secretaría de Gobierno, 6 de mayo de 2024

Concejo Deliberante
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

**Ref.: Proyecto de Ordenanza
"donación a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez
de una fracción de terreno de José Santos Cambiaso"**

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOR. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
21.05.2024	
Anotado por	Laura
Archivado por	

Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. 0341 3175616 – 0341 5185712 / secdgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
P/ CONCEJO	
Ingreso: Fecha/Sig.	Salida: Fecha/Sig.
	21
	05
	2024

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

GABRIELA CULASSO
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza 2637/2019 donación a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de una fracción de terreno y

Y CONSIDERANDO:

El expediente Municipal N° 59400/24 de fecha 22 de abril de 2024 y la nota presentada por el Ingeniero Agrimensor Gastón Uhrig solicita la aprobación del plano de mensura para modificación de estado parcelario (División) de una fracción del señor José Santos Cambiaso.

Que el Sr. José Santos Cambiaso mediante Acta de Donación inserta en el folio 3 del Expediente antes mencionado ha resuelto donar a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez una fracción de terreno destinado a la apertura de la calle Ecuador en un todo de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Gastón A. Uhrig y que se designa catastralmente como Sección: 4 – Polígono: A – Parcela: 8/6 – Lote: 10B.

Que las medidas de los lotes resultantes de la división, están de acuerdo con el Reglamento de Uso y División del Suelo, Ordenanza N° 1.144/95 y sus modificaciones, vigentes en esta Municipalidad.

Que por lo expuesto es menester modificar el artículo N° 2 de la Ordenanza 2637/19 dado que la superficie donada es sensiblemente menor a lo expresado originalmente.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones legales, el Intendente Municipal eleva el siguiente

Proyecto de Ordenanza

Artículo 1°: Modifíquese el Art. 2° de la ordenanza 2637/2019 el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Acéptese la donación a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez de una fracción de terreno designada de la siguiente manera:*

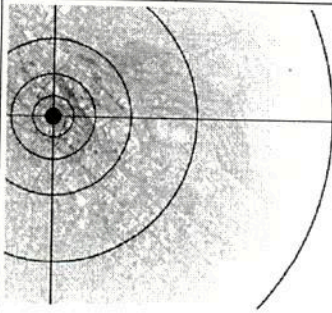
Lote 10B: Formado por el polígono B C F G que encierra una superficie de 3.020,05 m² que se destina a la apertura de la calle Ecuador.

Resulta de lo expuesto que la superficie total donada es de 3.020,05 m² (son tres mil veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados)”.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



Agrimensura

Mensuras - Subdivisión - PH
Urbana y Rural

Villa Gobernador Gálvez, Enero de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ
Sr. Int. Municipal Alberto Ricci.

Asunto: **Donación de Lote para prolongación de calle Ecuador.**

Por medio de la presente nota y a pedido de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, yo, Gastón A. Uhrig, Ing. Agrimensor, presento el Plano de **Mensura para Modificación de Estado Parcelario** del inmueble cuya Partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-08-00 344165-0006-6. Del mismo resultan 3 (tres) lotes:

- Lote 10a y 10c continuarían siendo de dominio privado del Sr. José Santos Cambiaso.
- Lote 10b será donado a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez cuya finalidad es darle continuidad a la calle Ecuador.

Se solicita al Consejo sancionar ordenanza de aceptación. A continuación se adjunta copia del plano de mensura a registrar con su correspondiente Acta de Donación firmadas por las partes.

Sin más, saludo atentamente.

Ing. Agrimensor
GASTON A. UHRIG
+54 9 341 (15) 5826820
gastonuhrig@gmail.com
www.uhrig.com.ar

ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



ACTA DE DONACIÓN

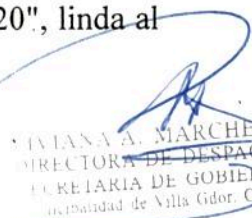
En la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, el día 18 de ABRIL de 2024, el que suscribe: **JOSÉ SANTOS CAMBIASO**, D.N.I. N°: 06.047.177, argentino, nacido el 04 de Abril de 1943:

EXPONE: Que concurre al presente acto en su carácter de propietario de una fracción de terreno, designada como Lote 10, en el Plano de Mensura practicado por el Agrimensor Nacional Eduardo Rodríguez Bernal, en Octubre de 1955, y registrado en el Registro General de Propiedades, bajo el N° 15953, año 1957, cuyo dominio consta inscripto en el T° 538.F° 111 N° 131761 fecha 13/07/1988, Departamento Rosario; pasada ante el escribano autorizante Agustín María Amuchastegui, titular del Registro N° 217. El mismo expresa en su carácter invocado, que hace **DONACION EXPRESA** a favor de la **MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ** del lote designado como Lote 10b, en el Plano de Mensura para Modificación de Estado Parcelario, en trámite de inscripción, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Gastón Alfredo Uhrig, I.Co.P.A.: 2-0370/0, domiciliado en Avenida Nuestra Señora del Rosario N° 674, de la ciudad de Rosario; **DESTINADO PARA PROLONGACIÓN DE CALLE ECUADOR**, el que se describe de la siguiente manera:

El lote 10b se encuentra compuesto por 4 lados, cuyas medidas lineales, angulares, superficie y linderos son los siguientes:

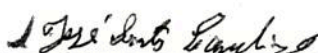
- Lado BC: mide 20.05 metros, ángulo en el vértice B: 85°46'18", linda al Sur con calle Leandro N. Alem.
- Lado CF: mide 150.51 metros, ángulo en el vértice C: 94°13'42", linda al Oeste con Lote 10c del mismo plano.
- Lado FG: mide 20.00 metros, ángulo en el vértice F: 88°36'40", linda al Norte con calle Constitución.
- Lado GB: mide 151.50 metros, ángulo en el vértice G: 91°23'20", linda al Este con Lote 10ª del mismo plano.
- El Polígono BCFGB encierra una superficie 3020,05 m²

Se confeccionan 3 copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.


VIVIANA A. MARCHESIN
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 2 MAY 2024



JOSE SANTOS CAMBIASO

D.N.I. N° 06.047.177

V.G. GALVEZ 18.10.2024
ACTA N° 2176 F° 2177
FOJA NOTARIAL N° 04318355


ANA MARIA CIANCI
ESCRIBANA PUBLICA
TITULAR REG. 693
VILLA GDOR. GALVEZ

